



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A JOSE SEBASTIAN PEREZ
RAVANAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 391

Chillán Viejo, 23 ENE 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 234 del 05 de Enero de 2018, para Provisiones por menor, Frutas Verduras, Congelados, Rotisería, Helados y Bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JOSE SEBASTIAN PEREZ RAVANAL	
Rol Único Tributario:	9.303.414-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Km. 212, El Quillay, Chillan Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Km. 212, El Quillay, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, Frutas Verduras, Congelados, Rotisería, Helados y Bazar	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	03-Ene-2018 N° 521120 N° 523390	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 200.000	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Ex. 18083305
Autorización DOM:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----


2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.


3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE




HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

- FAL/UAV/HHH.-
 Distribución:
 - Sres. **Jose Sebastian Perez Ravanal.**
 - Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM)